

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

540 Anuncio de licitación del contrato administrativo de obras de asfaltado de distintas vías públicas de Jumilla. (Expte. 29/17).

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

- Cuestiones administrativas: Servicio de Contratación y Patrimonio. C/ Cánovas del Castillo, 31. Teléf: 968782020, ext. 282. E-mail: contratacion@jumilla.org.

- Cuestiones técnicas: Servicio Técnico de Obras y Urbanismo. C/ Ramón y Cajal, 10. Teléf. 968782020, ext. 201 o 217/255. E-mail: urbanismo@jumilla.org.

- Obtención de documentación: La Memoria Valorada y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación se encuentran publicados en el Perfil de Contratante (www.jumilla.org).

d) Número de expediente: 29/17.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción: Fresado y reasfaltado de diversas vías públicas del casco urbano de Jumilla (C/ Hernando de Nuño, C/ Jacinto Benavente, Avda. Esperanza, C/ Príncipe Felipe, C/ Cervantes, C/ Canónigo Lozano, C/ Irene López Heredia, Paseo Poeta Lorenzo Guardiola y C/ San Francisco), en los términos descritos en la Memoria Valorada.

c) Admisibilidad de variantes o mejoras: como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del asfaltado a las dos siguientes vías públicas, en las condiciones establecidas en los Presupuestos Parciales que se adjuntan a la Memoria Valorada:

- C/ Hernández Amores

- Camino del Molino (entre C/ Cantarerías y paso de aguas)

d) Duración: Tres meses.

e) Código CPV: 45233222-1 (Trabajos de pavimentación y asfaltado).

f) Condiciones esenciales de contratación: Pago a subcontratistas o suministradores, de acuerdo con la Cláusula 16.3 del PCAP.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- Menor precio de ejecución, hasta 60 puntos. Este criterio de adjudicación se valorará asignando 60 puntos a la oferta máxima posible que resulte de aplicar lo previsto en los artículos 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

noviembre, y 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y aplicando a las ofertas realizadas la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta a valorar} \times 60}{\text{Oferta máxima posible}}$$

Si alguna de las ofertas contuviera valores anormales o desproporcionados, de conformidad con lo indicado en la Cláusula 10.2, y a la vista de la justificación presentada durante el trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se entendiera de posible cumplimiento, se procederá a un nuevo cálculo de la puntuación, en el que se tendrá por oferta máxima posible la inicialmente señalada como anormal o desproporcionada.

A estos efectos, se tendrá por oferta la baja realizada sobre el presupuesto base de licitación.

d) Ejecución de mejoras, hasta 40 puntos. Se valorará la ampliación de las obras de asfaltado a las dos vías públicas indicadas en la cláusula 1.3 de este Pliego (C/ Hernández Amores y Camino del Molino), a razón de 20 puntos por cada una de ellas.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Presupuesto: 247.933,88 euros.
- b) Cuota IVA (21%): 52.066,11 euros.

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, constituida en la forma indicada en la Cláusula 11.2 del PCAP.

6.- Requisitos de los licitadores:

- a) Capacidad: Los generales indicados en la Cláusula 9.1 del PCAP.
- b) Solvencia: De manera alternativa:
 - Clasificación en cualquier categoría del Grupo G, Subgrupo 4, categoría 2 (o C).
 - Cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:
 - Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos igual al valor estimado del contrato.
 - Solvencia técnica: Experiencia en la realización de obras del mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato, siempre que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros.

7.- Presentación de proposiciones:

- a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Lugar: Secretaría General. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia). Horario de atención al público: hasta las 14:00 h.



c) Teléfono: 968782020, ext. 250, 253, 280, 281 o 282. Fax: 968756908.

d) Modalidad: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 16.4 LPAC).

e) Documentación: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

8.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial. La convocatoria de la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación de 48 horas a la fecha de su celebración.

9.- Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Jumilla, 8 de enero de 2018.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.